



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

ACUERDO No. 023
(22 de diciembre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS APORTES ASIGNADOS POR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación y, el Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-593 de 1995 la Corte Constitucional señaló al respecto sobre la naturaleza de las Corporaciones Autónomas regionales; *“Las Corporaciones Autónomas Regionales son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7° de la Constitución y están concebidas por el constituyente para atención y cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la ley, sin que estén adscritas o vinculadas a ningún ministerio, departamento administrativo; además, y en la medida definida por el legislador, respetando su autonomía financiera, patrimonial, administrativa y política, pueden ser agentes del gobierno nacional para cumplir determinadas funciones autónomas en los casos señalados por la ley. Aquellas entidades, son organismos administrativos intermedios entre la nación y las entidades territoriales y entre la administración central nacional y la descentralizada por servicios y territorialmente, que están encargados principalmente, aun cuando no exclusivamente, de funciones policivas, de control, de fomento, reglamentarias y ejecutivas relacionadas con la preservación del ambiente y con el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo cual y dentro del marco de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 339 de la Carta Política, las autoriza para participar en los casos señalados en la ley como agentes del gobierno nacional, en los procesos de elaboración y adopción concertada de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y en la armonización de políticas y*



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

de normas regulatorias que se dicten por las distintas autoridades competentes, como en el caso del numeral 7°. Del artículo 313 de la Carta Política, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya sido asignadas”: (Sentencia 593 de 1995. M.P. doctor Fabio Morón Díaz)

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: *“Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política”*.

Que con fundamento en el artículo 18 del Acuerdo 023 del 01 de noviembre de 2016, por medio del cual se aprobó el Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de la Corporación, el Director General debe presentar al Consejo Directivo a más tardar el 30 de octubre de cada año el proyecto anual de presupuesto de la siguiente vigencia, para su aprobación.

Que las diferentes dependencias de la Corporación presentaron a la Subdirección Administrativa y Financiera, la relación y sustentación de sus necesidades en materia de recursos para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, así como la proyección de los ingresos a recaudar por parte de la entidad, para la vigencia 2022.

Que, como producto del análisis cualitativo y cuantitativo de los mencionados ingresos y necesidades de recursos, se preparó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, el cual en su totalidad se encuentra ajustado a lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Corporación

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020, adoptó el Plan de Acción Cuatrienal: Acciones Sostenibles 2020-2023, “Tiempo de pactar la paz con la naturaleza”, en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto.

Que el Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su Artículo 2 estableció el Sistema de Clasificación Presupuestal para planificar los esfuerzos de la sociedad en función de la obtención de los resultados acordados, realizar la rendición de cuentas de los poderes públicos a la comunidad nacional, facilitar y estimular la vigilancia de los ciudadanos a



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

las acciones del gobierno y el Congreso.

Que el artículo 354 de la Constitución Política le atribuye a la Contraloría General de la República la competencia para llevar la contabilidad referente a la ejecución del Presupuesto General de la Nación, en este sentido el artículo 36 de la Ley 42 de 1993, establece que le corresponde a este ente de control registrar la ejecución de los ingresos y los gastos que afectan las cuentas del tesoro nacional, para lo cual tendrá en cuenta los reconocimientos y los recaudos y las ordenaciones de gastos y de pagos.

Que, la Contraloría General de la República emitió las resoluciones orgánicas No.0035 del 30 de abril de 2020 y No.0040 del 23 de julio de 2020, por las cuales se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), que son de obligatorio cumplimiento para los entes autónomos constitucionales, dentro de los cuales se encuentran las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, razón por la cual la programación y ejecución del presupuesto de la Corporación, a partir de la vigencia 2022, observará lo establecido en las mencionadas disposiciones legales.

Que los recursos que se adoptan del presupuesto general de la nación mantienen la codificación asignada en la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021.

Que mediante memorando 160 -472, calendado 10 de diciembre de 2021, la Subdirectora de Ecosistemas y gestión Ambiental, solicita realizar la incorporación MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CATORCE PESOS (\$1.865.409.014) correspondientes a recursos no ejecutados en la actividad para realizar el proceso de reglamentación para aprovechamiento del recurso hídrico y DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$212.453.136) correspondientes a recursos no ejecutados en la actividad de interventoría para realizar el proceso de reglamentación para aprovechamiento del recurso hídrico, para un total de DOS MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$2.077.862.150) en el presupuesto para la vigencia 2022, con el fin de poder contar con la disponibilidad de los mismos a principios de año y con esto dar apertura al proceso pre contractual y llevar a feliz término la realización de las reglamentaciones de las fuentes hídricas denominadas: Lago de Tota, Rio de Piedras y Toibita, con vigencia de 10 años, las cuales finalizan en el año 2022, por lo cual es necesario priorizar la realización de los estudios para las renovaciones de las reglamentaciones en el marco del Decreto 2811 de 1974 y Decreto compilatorio de la Ley 1076 de 2015 aunado a resolver los conflictos socioambientales del recurso hídrico en los municipios y/o sectores correspondientes a Aquitania, Paipa, Cóbbita, Sotaquirá y Tuta, actividades que requieren su inicio de manera prioritaria a fin de asegurar el cumplimiento de estas metas en el marco del Plan de Acción, toda vez que su



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

ejecución supera los veinte meses.

Que de acuerdo a las ejecuciones de ingresos y de gastos de la vigencia 2021, se determinó que los recursos descritos anteriormente por la Subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental, se encuentran libres de afectación y son susceptibles de incorporar al presupuesto de la vigencia 2022 a través del presente Acuerdo por concepto de superávit fiscal

Que a través de memorando 140 – 521 del 20 de diciembre de 2021; la Subdirección de Planeación de Sistemas de Información, solicita la incorporación de recursos al presupuesto 2022, por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$833.909.635) m/cte**, correspondientes a recursos no ejecutados de las actividades: Actualizar y/o formular PORH, Avanzar en la formulación y/o ajuste de planes de manejo de acuíferos, Adoptar planeas de manejo de áreas protegidas regionales o administradas por la Corporación, dado que dichas actividades se requieren iniciar con urgencia para atender el cumplimiento de sentencias judiciales y para permitir el normal desarrollo de procesos contractuales en ejecución.

Que el Consejo Directivo de la Corporación mediante los Acuerdos No.008 del 9 de Julio de 2021; N° 015 del 17 de septiembre de 2021 y N° 016 del 17 de Noviembre de 2021, autorizó al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, - CORPOBOYACÁ -, para asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras 2022 y 2023, con el fin de atender la contratación de bienes y servicios en el presupuesto de gastos de inversión, siendo necesario tramitar dicha autorización para comprometer vigencias futuras y ampliar el espacio fiscal del año 2021, los cuales ascienden a la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.558.449.995 pesos M/CTE)** recursos que deben programarse en el presupuesto de la vigencia 2022 para cumplir con los compromisos adquiridos de conformidad con la normatividad vigente.

Que la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, apropió para CORPOBOYACÁ la suma de **DOS MIL TRECIENTOS TRECE MILLONES, CIEN MIL PESOS (\$2.313.100. 000. Pesos M/cte)**. Para gastos de funcionamiento, **TRECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$312.515.432 pesos M/cte)** para servicio de la deuda y **MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.031.852.810 pesos M/CTE)** para inversión.

Que se hace necesario establecer el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA.

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

ARTÍCULO 1º Apruébese la suma de **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$41.924.141.266 pesos M/Cte)** de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA, y adóptese la suma de **TRES MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.657.468.242 M/cte)** de aportes del Presupuesto General de la Nación, (PGN), para un total de **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$45.581.609.508 pesos M/cte)** de ingresos de CORPOBOYACA así:

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PGN	TOTAL
1	INGRESOS			
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	38.843.369.480	3.657.468.242	42.500.837.722
1.1.01	Ingresos tributarios	15.067.517.525	-	15.067.517.525
1.1.02	Ingresos no tributarios	23.775.851.955	3.657.468.242	27.433.320.197
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	3.080.771.786	0	3.080.771.786
1.2.05	Rendimientos financieros	139.000.000		139.000.000
1.2.10	Recursos del balance	2.911.771.786		2.911.771.786
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	30.000.000		30.000.000
TOTAL INGRESOS		41.924.141.266	3.657.468.242	45.581.609.508

SEGUNDA PARTE

CAPITULO I

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mail:
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 2º. Apruébese la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$13.709.006.880 pesos M/CTE)** recursos propios de la Corporación; y adóptese la suma de **DOS MILTRECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$2.313.100.000 pesos M/CTE)**, de aportes del Presupuesto General de la Nación, para un total de **Dieciseis mil veintidos millones ciento seis mil ochocientos ochenta pesos (\$16.022.106.880 pesos M/CTE)** funcionamiento, así:

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PGN	TOTAL
2.	Gastos			16.022.106.880
2.1	Funcionamiento	13.709.006.880	2.313.100.000	16.022.106.880
2.1.1	Gastos de personal	5.197.216.673	2.313.100.000	7.510.316.673
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5.950.213.721	0	5.950.213.721
2.1.3	Transferencias corrientes	2.277.698.718	0	2.277.698.718
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	283.877.769	0	283.877.769

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

ARTICULO 3º. Adóptese la suma de **TRECE MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCO CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$312.515.432 pesos M/Cte)**, de aportes del Presupuesto General de la Nación; en virtud de la Ley 448 de 1998, mediante la cual se adoptan medidas en relación con el manejo presupuestal de las obligaciones contingentes de las Entidades Estatales para la administración de los recursos; y se crea el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales con el objetivo de atender dichas contingencias, promoviendo la disciplina fiscal de la Nación.

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PGN	TOTAL
2.	Gastos			312.515.432
2.2	Servicio de la deuda pública	0	312.515.432	312.515.432
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA		0	312.515.432	312.515.432



CAPITULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN

ARTICULO 4º. Apruébese la suma de **VEINTIOCHO MIL DOCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$28.215.134.385 pesos)**, **MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.031.852.810 pesos M/CTE)**, de aportes del Presupuesto General de la Nación, para un total de **VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$29.246.987.195 pesos)**, para gastos de inversión así:

PROGRAMA	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
32		INVERSIÓN	29.246.987.195
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	924.776.127
3201	320101	Negocios Verdes sostenibles.	213.996.482
3201	320102	Buenas prácticas ambientales y producción sostenible	320.141.830
3201	320103	Orientación, apoyo y seguimiento a los PGIRS	254.367.088
3201	320104	Gestión Integral de residuos peligrosos	136.270.727
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1.935.684.088
3202	320201	Implementación de estrategias de conservación y manejo	945.075.800
3202	320202	Incentivos a la Conservación y Descontaminación	74.775.950
3202	320203	Gobernanza y mecanismos de conservación de la biodiversidad	225.851.969
3202	320204	Restauración Ecológica - Boyacá reverdece	516.595.763
3202	320205	Manejo de Especies Invasoras	173.384.606
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	9.621.521.991
3203	320301	Aprovechamiento Sostenible del Agua	1.886.794.013



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
 Subdirección Administrativa y Financiera

3203	320302	Uso eficiente del agua	2.388.956.386
3203	320203	Calidad Hídrica	3.346.655.055
3203	320304	Gestión de cuerpos lenticos	749.909.495
3203	320305	Actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Lago de Tota –(SZH 3516) localizada en el departamento de Boyacá en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ	1.031.852.810
3203	320306	Todos por el agua	217.354.232
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.	1.283.442.029
3204	320401	Transparencia y fortalecimiento TIC	916.855.916
3204	320402	Fortalecimiento de sistemas administrativos	52.027.590
3204	320403	Fortalecimiento Institucional	314.558.523
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	2.669.161.335
3205	320501	Instrumentos de planeación y gestión ambiental	1.206.430.761
3205	320502	Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos	897.987.230
3205	320503	Ordenamiento territorial	426.537.565
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	731.523.664
3206	320601	Conocimiento del riesgo	320.994.321
3206	320602	Reducción del riesgo	321.156.993
3206	320601	Lucha contra la crisis climática	89.372.350
3208		EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.899.278.974
3208	320801	Plan estratégico de comunicaciones, Tiempo para pactar la paz con la naturaleza	426.176.520
3208	320802	Educación Ambiental	1.016.843.435

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mail:
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

3208	320803	Participación y Gobernanza Ambiental	361.076.420
3208	320804	Fortalecimiento de ONGs Ambientales	95.182.599
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
3299	329901	Diálogos de conflictos socio ambientales- Autoridad Ambiental	3.096.122.812
3299	329902	Seguimiento, Control y Vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de la naturaleza.	4.870.891.402
3299	329903	Unidad Ambiental de Reacción Inmediata – URI Ambiental	268.678.030
3299	329904	Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre	406.348.788
3299	329905	Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental	1.677.763.734

TERCERA PARTE

OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 5º Los valores proyectados tanto de ingresos como de gastos, producto de entrada en vigencia de disposiciones y/o reglamentaciones por aplicación de normatividad que pueda afectar el presupuesto de la Entidad, deberán ajustarse conforme y a partir de cómo estas lo exijan.

ARTICULO 6º. Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ -para que realice las modificaciones presupuestales de manera exclusiva entre proyectos y actividades de un mismo programa, mediante resolución sin que se superen los techos presupuestales, los cuales deben ser informados periódicamente al Consejo Directivo.

ARTICULO 7º. En concordancia con el artículo 23 del Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de CORPOBOYACÁ, una vez aprobado el presupuesto mediante el presente acuerdo, el Director General debe expedir la Resolución de Liquidación y adelantar las acciones necesarias para detallar, reclasificar y atender la desagregación determinada en las resoluciones 035 y 040 de 2020 emanadas de la Contraloría General de la República, referentes a la implementación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

ARTICULO 8º Las demás disposiciones sobre el manejo presupuestal se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de la Corporación o por



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

aquellas normas que lo complementen o modifiquen.

ARTICULO 9º Forman parte del presente Acuerdo los siguientes anexos informativos:

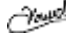
- 1.- Ingresos por fuentes y usos
- 2.- Presupuesto detallado de gastos de funcionamiento
- 3.- Presupuesto de gastos de inversión detallado para la vigencia 2022
- 4.- Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información sobre el registro de los proyectos en el Banco de Proyectos vigencia 2022, en concordancia con el Artículo 19 del Acuerdo 023 de 2016 Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ.
- 5.- Memorando de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, solicitando incorporación de recursos del superávit fiscal al presupuesto de la vigencia 2022
- 6.- Memorando Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, solicitando incorporación de recursos del superávit fiscal al presupuesto de la vigencia 2022.
- 7.- Certificación de Tesorería de la proyección de Ingresos para la vigencia 2022.
- 8.- Certificación de Tesorería de la Relación de los Municipios de la Jurisdicción y su actualización Catastral.
- 9.- Certificación de Presupuesto sobre expedición de vigencias futuras años 2021, 2022

ARTICULO 10º El presente acuerdo rige a partir del primero (1) de enero de dos mil veintidós (2022) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


HENRY HERNANDO CHACÓN ZAMORA
Presidente del Comité



CESAR CAMILO CAMACHO
Secretario General

Elaboró: Luz Deyanira González Castillo./Yolanda Monroy Olarte /Norida Milena Rodríguez Rozo/Diana Carolina Galán.

Revisó: Luz Deyanira González Castillo. 

Revisó: María Eugenia Mendieta 

Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez. 

Aprobó: Herman Estif Amaya Téllez 

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
 Subdirección Administrativa y Financiera

ANEXO_1 INFORMATIVO DE INGRESOS POR FUENTES Y USOS.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCION
1	Ingresos	45.581.609.508
1.1	Ingresos Corrientes	42.500.837.722
1.1.01	Ingresos tributarios	15.067.517.525
1.1.01.01	Impuestos directos	15.067.517.525
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	15.067.517.525
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Urbano	12.054.014.020
1.1.01.01.014.01.01	Sobretasa ambiental - Urbano -Vig_2022	12.021.178.489
1.1.01.01.014.01.02	Sobretasa ambiental - Urbano Vig_Anteriores	32.835.531
1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental - Rural	3.013.503.505
1.1.01.01.014.02.01	Sobretasa ambiental - Rural -Vig_2022	3.005.294.622
1.1.01.01.014.02.02	Sobretasa ambiental - Rural Vig_Anteriores	8.208.883
1.1.02	Ingresos no tributarios	27.433.320.197
1.1.02.01	Contribuciones	4.194.864.247
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	4.194.864.247
1.1.02.01.005.64	Contribuciones diversas (Contribución sector eléctrico)	4.194.864.247
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	4.194.864.247
1.1.02.01.005.64.01.01	Contribución sector eléctrico -Termoeléctrico-	3.004.357.490
1.1.02.01.005.64.01.01.01	Generación eléctrica S.A Gensa/Termoeléctrico- GENSA-Vigencia 2022	1.185.300.000
1.1.02.01.005.64.01.01.01	Electrosochagota/Termoeléctrico- Electro Sochagota- Vigencia 2022	1.548.000.000
1.1.02.01.005.64.01.01.01	Oleoducto Central S.A Ocensa/OCENSA - Vigencia 2022	57.757.490
1.1.02.01.005.64.01.01.01	Cementos Argos/ARGOS - Vigencia 2022	213.300.000
1.1.02.01.005.64.01.02	Contribución sector eléctrico - Hidroeléctrico -	1.190.506.757
1.1.02.01.005.64.01.02.01	AES Chivor/Hidroeléctrico- Chivor- Vigencia 2022	1.190.506.757
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	7.433.851.647
1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y trámites ambientales	1.545.819.793
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	477.551.767
1.1.02.02.037.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vig_2022	337.301.586
1.1.02.02.037.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vige_Anteriores	140.250.181
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	868.719.874
1.1.02.02.055.01	Tasa por el uso del agua Vig_2022	486.160.695
1.1.02.02.055.02	Tasa por el uso del agua Vige_Anteriores	382.559.179



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
 Subdirección Administrativa y Financiera

1.1.02.02.088	Tasa retributiva	4.535.583.799
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva por Vertimientos Vigen_2022	3.313.331.982
1.1.02.02.088.02	Tasa retributiva por Vertimientos Vigen_Anteriores	1.222.251.817
1.1.02.02.089	Tasa por aprovechamiento forestal	352.537
1.1.02.02.090	Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	352.537
1.1.02.02.113	Salvoconducto Único Nacional	5.471.340
1.1.02.02.113.01	Salvoconducto Único Nacional (Movilización)	5.471.340
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	440.216.961
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	344.821.487
1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	344.821.487
1.1.02.03.001.22.01	Multas ambientales Vigencias_2022	154.516.836
1.1.02.03.001.22.02	Multas ambientales Vigencias_Anteriores	190.304.651
1.1.02.03.002	Intereses de mora	95.395.474
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	38.333.333
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	38.333.333
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Publicaciones)	38.333.333
1.1.02.06	Transferencias corrientes	15.326.054.009
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	11.668.585.767
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	11.668.585.767
1.1.02.06.003.01.14	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	11.668.585.767
1.1.02.06.003.01.14.03	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial (Porcentaje)	11.662.989.203
1.1.02.06.003.01.14.04	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial (Porcentaje) _vigencias Anteriores	5.596.564
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	3.657.468.242
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	3.657.468.242
1.2	Recursos de capital	3.080.771.786
1.2.05	Rendimientos financieros	139.000.000
1.2.05.02	Depósitos	139.000.000
1.2.05.02.01	Contribución sector eléctrico -Termoeléctrico-	9.246.575
1.2.05.02.02	Contribución sector eléctrico -Hidroeléctrica -	6.164.384
1.2.05.02.03	Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	95.465.753
1.2.05.02.04	Tasa por Uso de Agua	7.164.384
1.2.05.02.05	Tasa retributiva por vertimientos	18.493.151
1.2.05.02.06	Evaluación de licencias y trámites ambientales	1.232.877
1.2.05.02.07	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	-
1.2.05.02.08	Multas y Sanciones	1.232.876

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mail:
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

1.2.10	Recursos del balance	2.911.771.786
1.2.10.02	Superávit fiscal	2.911.771.786
1.2.10.02.01	R.B. - D.E.R.N. (Tasa por el uso del agua)	100.850.191
1.2.10.02.02	R.B. - D.E.R.N. (Evaluación de licencias y trámites ambientales)	114.082.306
1.2.10.02.03	R.B. Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	1.945.485.500
1.2.10.02.04	R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -GENSA-)	20.580.000
1.2.10.02.05	R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -ELECTRO SOCHAGOTA-)	688.371.072
1.2.10.02.06	R.B. - Otras Contribuciones (Hidroeléctrico -CHIVOR-)	743.997
1.2.10.02.07	R.B. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	41.658.720
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	30.000.000



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

ANEXO 2 INFORMATIVO PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE CUENTA	APROPIADO
2.	Gastos	45.581.609.508
2.1	Funcionamiento	16.022.106.880
2.1.1	Gastos de personal	7.510.316.673
2.1.1.01	Planta de personal permanente	6.397.824.342
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	4.303.985.087
2.1.1.01.01.001		4.303.985.087
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.493.650.370
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	2.006.443.110
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	31.057.966
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	47.393.321
2.1.1.01.01.001.06		146.940.347
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	105.634.719
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	472.865.254
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	322.273.390
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	150.591.864
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1.508.792.665
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	229.407.898
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	187.672.149
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	178.522.693
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	132.934.440
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	249.389.258
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	99.740.252
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	163.942.779
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	35.323.763
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	26.930.955
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	68.472.352
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	54.484.738
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	45.648.222
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	36.323.166
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	585.046.590
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	299.150.190
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	178.790.695
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	38.016.152
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	63.423.266
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	18.920.077
2.1.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	42.548.622

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mail:
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

2.1.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	243.347.778
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	1.112.492.331
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	208.588.423
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	208.588.423
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	165.304.068
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	2.579.374
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	4.048.488
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	7.393.657
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	5.515.846
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	23.746.990
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	16.045.263
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	7.701.727
2.1.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	610.839.207
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	20.498.391
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	538.085.700
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	14.519.693
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	17.382.369
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	7.738.461
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.941.519
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	5.803.844
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	3.869.230
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	293.064.701
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales	293.064.701
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	10.782.416
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	281.363.930
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	918.355
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5.950.213.721
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	5.950.213.721
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	954.723.781
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	173.413.596
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	452.192.292
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	127.969.546
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	201.148.347
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4.995.489.940
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	60.008.000



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	188.221.667
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	703.167.360
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	274.400.471
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	498.089.425
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	43.045.582
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	420.123.983
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	69.449.908
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	815.153.592
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	237.060.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	309.600.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11.551.498
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42.660.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	238.101.351
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	33.730.159
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14.025.018
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	48.616.070
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	38.255.918
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	70.507
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	547.134
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	44.021.696
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.833.333
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50.381.665

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mail:
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
 Subdirección Administrativa y Financiera

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	283.306.887
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	135.033.469
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.774.768
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	335.560.480
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	90.700.000
2.1.3	Transferencias corrientes	2.277.698.718
2.1.3.05	A entidades del gobierno	1.636.733.896
2.1.3.05.01	A órganos del PGN	1.636.733.896
2.1.3.05.01.017	Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996.	1.636.733.896
2.1.3.05.01.017.01	F.C.A._Generacion electrica S.A Gensa/Termoeléctrico-GENSA- Vigencia 2022	238.008.240
2.1.3.05.01.017.02	F.C.A._Electroschagota/Termoeléctrico- Electro Sochagota- Vigencia 2022	310.838.400
2.1.3.05.01.017.03	F.C.A._Oleoducto Central S.A Ocesa/OCENSA - Vigencia 2022	11.597.704
2.1.3.05.01.017.04	F.C.A._Cementos Argos/ARGOS - Vigencia 2022	42.830.640
2.1.3.05.01.017.05	F.C.A._AES Chivor/Hidroeléctrico- Chivor- Vigencia 2022	239.053.757
2.1.3.05.01.017.06	F.C.A._Tasa por el uso del agua	87.219.475
2.1.3.05.01.017.07	F.C.A._Tasa retributiva	332.658.531
2.1.3.05.01.017.07	F.C.A._Tasa retributiva	122.714.082
2.1.3.05.01.017.08	F.C.A._Tasa por aprovechamiento forestal	35.395
2.1.3.05.01.017.09	F.C.A._Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	35.395
2.1.3.05.01.017.10	F.C.A._Evaluación de licencias y trámites ambientales	155.200.307
2.1.3.05.01.017.11	F.C.A._Seguimiento a licencias y trámites ambientales	47.946.197
2.1.3.05.01.017.12	F.C.A._Multas ambientales	34.620.077
2.1.3.05.01.017.13	F.C.A._Intereses de mora	9.577.706
2.1.3.05.01.017.14	F.C.A._Salvoconducto Unico Nacional (Movilización)	549.323
2.1.3.05.01.017.15	F.C.A._Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Publicaciones)	3.848.667
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	640.964.822
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	283.877.769
2.1.8.01	Impuestos	142.199.261
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	1.369.147
2.1.8.01.52	Impuesto Predial unificado	120.330.114
2.1.8.01.53	Impuesto de registro	20.000.000
2.1.8.01.55	Impuesto sobre delinación Urbana	500.000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	2.000.000
2.1.8.04	Contribuciones	139.678.508
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	139.678.508

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mail:

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera

ANEXO_3 INFORMATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DETALLADO 2022.

PROGRAMA	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
32		INVERSIÓN	29.246.987.195
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	924.776.127
3201	320101	Negocios Verdes sostenibles.	213.996.482
3201	320102	Buenas prácticas ambientales y producción sostenible	320.141.830
3201	320103	Orientación, apoyo y seguimiento a los PGIRS	254.367.088
3201	320104	Gestión Integral de residuos peligrosos	136.270.727
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1.935.684.088
3202	320201	Implementación de estrategias de conservación y manejo	945.075.800
3202	320202	Incentivos a la Conservación y Descontaminación	74.775.950
3202	320203	Gobernanza y mecanismos de conservación de la biodiversidad	225.851.969
3202	320204	Restauración Ecológica - Boyacá reverdece	516.595.763
3202	320205	Manejo de Especies Invasoras	173.384.606
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	9.621.521.991
3203	320301	Aprovechamiento Sostenible del Agua	1.886.794.013
3203	320302	Uso eficiente del agua	2.388.956.386
3203	320203	Calidad Hídrica	3.346.655.055
3203	320304	Gestión de cuerpos lenticos	749.909.495
3203	320305	Actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Lago de Tota –(SZH 3516) localizada en el departamento de Boyacá en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ	1.031.852.810
3203	320306	Todos por el agua	217.354.232



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
 Subdirección Administrativa y Financiera

3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.	1.283.442.029
3204	320401	Transparencia y fortalecimiento TIC	916.855.916
3204	320402	Fortalecimiento de sistemas administrativos	52.027.590
3204	320403	Fortalecimiento Institucional	314.558.523
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	2.669.161.335
3205	320501	Instrumentos de planeación y gestión ambiental	1.206.430.761
3205	320502	Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos	897.987.230
3205	320503	Ordenamiento territorial	426.537.565
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	731.523.664
3206	320601	Conocimiento del riesgo	320.994.321
3206	320602	Reducción del riesgo	321.156.993
3206	320601	Lucha contra la crisis climática	89.372.350
3208		EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.899.278.974
3208	320801	Plan estratégico de comunicaciones, Tiempo para pactar la paz con la naturaleza	426.176.520
3208	320802	Educación Ambiental	1.016.843.435
3208	320803	Participación y Gobernanza Ambiental	361.076.420
3208	320804	Fortalecimiento de ONGs Ambientales	95.182.599
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
3299	329901	Diálogos de conflictos socio ambientales- Autoridad Ambiental	3.096.122.812
3299	329902	Seguimiento, Control y Vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de la naturaleza.	4.870.891.402
3299	329903	Unidad Ambiental de Reacción Inmediata – URI Ambiental	268.678.030

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
 Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mail:
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

3299	329904	Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre	406.348.788
3299	329905	Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental	1.677.763.734

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027 e-mail:
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co